

29 JUN. 1937

NUMERO 22.946.

8907.



JUN 1937

143753

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
CERTIFICADO DE ADICION
a la
PATENTE DE INVENCION
presentada el 9 de marzo de 1937, bajo el
número 143.530,
en
E S P A Ñ A
por VEINTE años
a nombre de NAAMLooZE VENNOOTSCHAP MAATSCHAPPIJ TOT BEHEER
EN EXPLOITATIE VAN OCTROOIEN, constituida en Holanda, y
establecida en Zeekant 57, LA HAYA, Holanda, por:
" UN PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR PAPEL ".

-----:

El presente invento se refiere a una modifica-
ción y mejora del procedimiento para fabricar papel se-
gún la patente número 143.530, según la cual los compo-
nentes ordinarios del papel se reemplazan en parte por
fibras de vidrio, especialmente en forma de lana de vi-



1937

10

Frente a la patente principal, consiste el invento en añadir a la masa del papel el vidrio en forma de haces o esteras de fibras, hilos o tejidos. La adición a la pasta del papel se hace adecuadamente en el trayecto de solidificación. La adición del vidrio en estas formas permite obtener, sobre la adición de fibras sencillas, una mayor resistencia mecánica y dar mayor uniformidad a la composición del papel. Para muchos fines,

15

cuando no interesa una gran resistencia a la tracción, y en cambio interesan otros efectos de la adición del vidrio, el invento prefiere añadirlo en forma de polvo o de gránulos, lo cual es mucho más barato que añadir fibras de vidrio en cualquier forma. El vidrio en polvo o gránulos puede incorporarse a la masa del papel en el trayecto de solidificación, pero el vidrio en polvo puede también mezclarse con dicha masa antes de la máquina trituradora o en la misma.

20

25

La proporción del vidrio con la masa del papel puede ser distinta según las aplicaciones. La adición de vidrio puede hacerse en cantidades de-bajo de la masa, de modo que la sustancia conserve el carácter del papel, pero también, en su caso, puede ponerse encima de dicha masa, de modo que en la nueva sustancia predominen las propiedades del vidrio.

30

35

La adición de vidrio significa un refuerzo del papel. Especialmente añadiéndolo en forma de haces de fibras, esteras, hilos o tejidos, se obtiene un aumento de la resistencia mecánica e insensibilidad del nuevo papel. En vista de estas nuevas propiedades el mismo es muy adecuado como aislamiento, para cables eléctricos,

en acumuladores, condensadores, etc. También es singularmente adecuado para hacer bolsas y cuerdas de papel y otros objetos expuestos a grandes esfuerzos.

40



La adición de vidrio al papel produce además, según la cantidad y clase de la misma, efectos especiales en cuanto al aspecto del papel y su conducta para con la luz, con lo cual hay una serie de posibilidades de aplicación nuevas o mejoradas. Añadiendo vidrio se puede obtener, por ejemplo, un aspecto brillante o reluciente. Además el papel, por la adición de vidrio, puede hacerse transparente hasta cierto grado. Otros efectos peculiares pueden conseguirse empleando vidrios coloreados, vidrios opacos, vidrio plateado o metalizado, vidrio de iluminación, vidrio que absorba los rayos ultravioletas, etc. Según se practiquen éstas o las otras posibilidades indicadas, pueden producirse papeles que representen productos muy eficaces para la imprenta y los reclamos, que puedan emplearse como papeles especiales para la pintura, el dibujo y la fotografía, así como para hacer bellas y fuertes encuadernaciones de libros, papeles y cartones de envolver; y son muy adecuados para hacer papeles de ventana y otras pantallas de la luz, como de lámparas, etc. Finalmente el nuevo papel puede trabajarse ventajosamente para hacer objetos de la más distinta forma, para los cuales se emplea hoy la resina artificial, como la bakelita o similares.

45

50

55

60

65

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Italia, el 10 de febrero de 1937, bajo el número 279/421, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.



70

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de éste CERTIFICADO DE ADICION, son los siguientes:

75

1º. - Un procedimiento para fabricar papel con adición de vidrio según la patente número 143.530, caracterizado por que el vidrio se incorpora a la masa del papel en forma de haces o esteras de fibras, hilos o tejidos.

80

2º. - Un procedimiento para fabricar papel con adición de vidrio según la patente número 143.530, caracterizado por que el vidrio se añade a la masa del papel en forma de polvo o de gránulos.

3º. - Modificaciones introducidas en el objeto de la patente número 143.530, presentada el 9 de marzo de 1937, que recae sobre "Un procedimiento para fabricar papel.

85

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 29 de junio de 1937.

P. A.

Alberto de Elzaburr

Por Poder